



UCAM

UNIVERSIDAD CATÓLICA
SAN ANTONIO

PLAN DE MEJORA DEL INFORME DE SEGUIMIENTO CURSO 2013 /2014

DATOS DEL PLAN DE MEJORA	
Escuela Politécnica Superior	
Título: Graduado o Graduada en Arquitectura	
Nº de Seguimiento: 02	Nº de Expediente: 2500049
Fecha: marzo 2014	

1. Gestión del título

Organización y Desarrollo

Información pública del título: El perfil de ingreso y criterios de admisión, las competencias del título, la normativa académica del título (permanencia y reconocimiento y transferencia de créditos) y la documentación oficial del título (informes evaluación, modificación y seguimiento, verificación, publicación en BOE,...).

El perfil de ingreso aparece descrito y es fácilmente accesible y localizable dentro del apartado de "Acceso, Admisión y Matrícula", aunque únicamente una de las tres características que lo componen guarda relación con el objeto del título, planteándose además en términos muy genéricos.

Acción correctora: en sustitución de las anteriores características se propone añadir las siguientes:

- Interés por el diseño y desarrollo de proyectos arquitectónicos.
- Interés por la planificación urbanística y el desarrollo de las ciudades.
- Interés por la participación en la dirección de obras de edificación.
- Interés por el mantenimiento y mejora del medio ambiente.

Las competencias del título no son directamente accesibles desde la página de presentación del título. Es necesario primero entrar en el apartado "Plan de Estudios", y de ahí a "Competencias del título" para encontrarlas, lo que dificulta innecesariamente su visibilidad para el futuro estudiante.

Acción correctora: se estudiará el poder realizar un enlace más directo a las competencias del título.

La enumeración de competencias que se realiza en la propia web coincide con la de la memoria de verificación del título. No obstante, la información aportada se limita a esa lista, expuesta de un modo poco atractivo a nivel visual, sin que se añada una explicación de las mismas que facilite su comprensión para el futuro estudiante teniendo en cuenta que en su formulación se emplean términos técnicos con los que no estará familiarizado.

Acción correctora: como complemento de la anterior acción correctora, se incluirá la explicación de las competencias que puedan ofrecer dificultad en su entendimiento.

Es de destacar que se presente un resumen de la normativa de permanencia y de reconocimiento de créditos; no obstante, éste se incluye dentro del apartado "Acceso, Admisión y Matrícula", y no en el de "Legislación y Normativa" de la web principal del título, que sería su ubicación más lógica.

Acción correctora: transferir el resumen de la normativa de permanencia y reconocimiento de créditos al apartado de Legislación y Normativa.

Esta circunstancia hace que exista una duplicidad de vías de acceso a una misma información en la web, lo que puede generar cierta confusión para el futuro estudiante.

Acción correctora: la ya indicada en el apartado anterior.

El apartado "Legislación y normativa" se subdivide en dos apartados, "Legislación y normativa universitaria de carácter general" y "Normativa universitaria de carácter académico", donde se listan todas las normas aplicables a todos los títulos y niveles, circunstancia que complica encontrar la información específica que puede ser de interés para el estudiante.

Acción correctora: incluir enlace directo debajo de Legislación y normativa.

El enlace a la normativa de permanencia incluido en el apartado "Normativa universitaria de carácter académico" lleva a la lista general de normativa universitaria, y no a la específica de permanencia.

Acción correctora: suprimir el enlace a Normativa universitaria de carácter académico, y en el apartado de "Legislación y normativa" incluir un enlace específico a la "Normativa de Permanencia".

El apartado relativo a la documentación oficial del título se encuentra dentro del apartado "Presentación", lo que dificulta un poco su visibilidad ya que no es la ubicación más intuitiva para esta información. Sería deseable que se enlazara de modo más visible en la página web del título.

Acción correctora: realizar enlace desde la página inicial a través de: Más Información / documentos oficiales.

En el enlace proporcionado a la documentación oficial del título no está publicado el informe de evaluación para la verificación del título, ni el informe de seguimiento emitido en 2012.

Acción correctora: en el apartado de "Documentos oficiales" se incluirá un enlace a la "Resolución del Consejo de Universidades".

Tampoco existe ninguna mención a la inscripción ni al asiento del título en el RUCT.

Acción correctora: en el apartado de "Documentos oficiales" se incluirá un enlace a la página web del RUCT.

Despliegue del Plan de Estudios: *Las guías docentes.*

El plan de estudios se corresponde con lo establecido en la memoria verificada.

Acción correctora: no aplica.

Las actividades formativas empleadas en las diferentes asignaturas facilitan la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos por parte de los estudiantes.

Acción correctora: no aplica.

Los sistemas de evaluación utilizados se corresponden con la naturaleza de las distintas asignaturas y permiten valorar si se alcanzan los resultados de aprendizaje previstos.

Acción correctora: no aplica.

Los materiales didácticos utilizados en el proceso de enseñanza-aprendizaje son adecuados para facilitar la adquisición de los resultados del aprendizaje por parte de los estudiantes.

Acción correctora: no aplica.

Información y Transparencia

Información al estudiante. Acceso de los estudiantes a la información, en el momento oportuno, del plan de estudios y de los recursos de aprendizaje previstos.

Es destacable que las fichas de las asignaturas sean directamente accesibles en un apartado llamado "Asignaturas por cursos" dentro del apartado "Plan de Estudios", ya que esto facilita su visibilidad.

Acción correctora: no aplica.

No obstante, al analizar la lista se aprecia que faltan las fichas de 8 de las asignaturas optativas.

Acción correctora: no se considera, pues sólo son visibles las de las asignaturas optativas que se activan en cada curso.

Las fichas de las asignaturas presentes se encuentran únicamente en formato pdf. Constituiría una buena práctica en términos de calidad habilitar el acceso a esta información también en formato web.

Acción correctora: se estudiará si es factible.

Únicamente se facilita el calendario de exámenes de las convocatorias de diciembre y febrero.

Acción correctora: facilitar también el calendario de los exámenes de junio y septiembre.

Para facilitar una información completa de la planificación docente al futuro estudiante de modo que éste pueda valorarla, resulta especialmente recomendable que la información de todas las convocatorias de exámenes esté disponible de manera pública desde el primer momento.

Acción correctora: ya expuesta en el apartado anterior.

Sistema de Garantía Interno de Calidad

Sistema Interno de Garantía de Calidad: Los objetivos de calidad están definidos y se revisan, los grupos de interés (entre otros, estudiantes, PDI, PAS, egresados...) participan en la valoración, el análisis y la mejora del título, la recogida y análisis de las sugerencias, quejas y reclamaciones.

La información publicada en el enlace aportado en la documentación <http://www.ucam.edu/estudios/grados/arquitectura-presencial/sistema-de-calidad-del-titulo>, a fecha 18/12/2013 referente al Sistema Interno de Garantía de la Calidad del Título, no se corresponde con la versión incluida en la memoria de verificación con fecha de aprobación de 5 de agosto de 2009.

Acción correctora: modificar para que coincida con memoria verificada.

La mayoría de la documentación aportada no presenta ningún sistema de control, se echa en falta la fecha y/o la versión de los documentos. Se debería aportar el procedimiento a seguir para el control de la documentación.

Acción correctora: la documentación del título se trata en base al procedimiento del sistema de garantía interna de la Universidad PCA 01 Gestión de la documentación y de los registros.

En cuanto a las evidencias de que, con carácter periódico, los objetivos de calidad se analizan y actualizan de acuerdo a los resultados conseguidos, se presentan cinco actas sin firmar correspondiente al curso 2012-2013, con los temas tratados en las reuniones de la comisión de calidad del título. También se presenta el informe relativo a las mejoras realizadas durante el curso 2012-2013 para el Título de Graduado en Arquitectura, donde se indican las acciones realizadas pero no se hace ninguna referencia al resultado de las mejoras implantadas.

Acción correctora: aportar las actas firmadas. y en el sistema de calidad del título, en evaluación y mejora de la calidad del título se enumeran.

Se debe aportar la información concreta que evidencie el análisis y actualización de los objetivos de calidad de acuerdo a los resultados obtenidos. Con la información aportada no se puede evidenciar su análisis y actualización.

Acción correctora: ver apartado anterior.

Respecto a la participación de los grupos de interés, en el documento de Análisis de la satisfacción de los grupos de interés. Sistema de garantía interna de calidad se enumeran los distintos informes de resultados de la satisfacción de los citados grupos (pp. 5 y 6), sin embargo, en el Anexo 2. Ejemplos de encuestas no se encuentran ejemplos de todos ellos sino que aparecen en otros documentos sin aparente conexión con el primero (por ejemplo, la encuesta a egresados, a empleadores y al PAS).

Acción correctora: ver apartado anterior.

En cuanto al informe de resultados de encuestas de satisfacción, entendemos que correspondiente al curso 2012-2013, se refiere a las valoraciones de los estudiantes. Debería mejorarse la claridad de los informes de resultados para que puedan ser entendidos por toda la comunidad universitaria y la sociedad en general, en caso de ser publicados. Se debe aportar información del análisis que se realiza sobre los resultados de satisfacción de todos los grupos de interés.

Acción correctora: se mejorará la claridad de los informes y se publicarán.

Respecto al Informe de Reclamaciones del título de Graduado en Arquitectura, en la documentación se aporta información sobre el resultado del procedimiento utilizado en la tramitación de las sugerencias, quejas o reclamaciones del curso 2012-2013. No se aporta información del análisis que se realizan tanto de las sugerencias y quejas como de las reclamaciones. Además, se debe aportar información sobre cómo las sugerencias, quejas y reclamaciones han contribuido a la mejora del título. No se hace referencia a su análisis ni a cómo este análisis reporta en la mejora del título.

Acción correctora: al no estar las escasas reclamaciones efectuadas directamente relacionadas con asuntos académicos, su análisis no reporta en la mejora del título.

Está previsto un sistema de reclamación académica que deriva en la formación de un tribunal resolutorio.

2. RECURSOS

Personal Académico

El personal Académico con categoría y ámbito de conocimiento.

El listado de Personal Académico indicado en la memoria de verificación:
<http://www.ucam.edu/sites/default/files/estudios/grados/comun/arquitectura/documentos/000PlanArquitecturaUCAMtrasrevisiónANECA-1.pdf> no se corresponde con el que aparece en la página web:
<http://www.ucam.edu/estudios/grados/arquitectura-presencial/profesores-del-grado>.

Acción correctora: completar listado de personal académico en página web.